EJECUTIVO
PROCESO 08001405300320220007500
DEMANDANTE BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO WULFRAN ANTONIO DE LOS REYES ALVARADO

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra el señor WULFRAN ANTONIO DE LOS REYES ALVARADO, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 12 de diciembre de 2022, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	$1.694.274
Arancel judicial	$
Gastos de notificación	$6.000
Gastos de emplazamiento	$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	$
Gastos curador	$
Total	**$1.700.274**

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, diecinueve (19) de diciembre de 2022.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA

EJECUTIVO
PROCESO 08001405300320220007500
DEMANDANTE BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO WULFRAN ANTONIO DE LOS REYES ALVARADO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($1.700.274), a favor de la sociedad BANCO DE BOGOTÁ S.A. y a cargo del señor WULFRAN ANTONIO DE LOS REYES ALVARADO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad627b12d2f27868a6782cf17f0f4e6d50d66228b46302eb3577216f9e2230bc**
Documento generado en 19/12/2022 02:01:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica